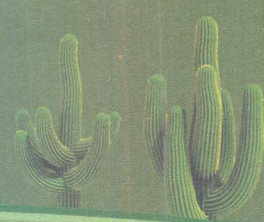




Gobierno Autónomo Municipal Santiago de Huayllamarca

Provincia Nor Carangas - Jardín Botánico del Altiplano
Oruro - Bolivia



H.O.R. N° 472

Oruro, 18 de abril de 2019



Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO

Presente. -

**Ref.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA
POTABLE HUAYLLAMARCA (SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA)"**

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto: **Construcción Sistema de Agua Potable Huayllamarca**, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Santiago de Huayllamarca, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Agua Potable
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de agua potable (nuevo) <u>Componentes</u> Obra de toma aducción y/o impulsión Tanque de almacenamiento Red de distribución y/o obras de arte	4
La obra de toma no contempla presas ni micropresas ni trasvase Para poblaciones hasta 500000 habitantes	

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente



Sr. Basilio Lucana Condori
**H. ALCALDE MUNICIPAL
SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA**

cc/Arch